



## **SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)**

### **CONTRATACION PARA SERVICIOS DE UN CONSULTOR ADMINISTRATIVO DE FONDOS FEDERALES**

Solicitud Núm. OSL-RFP-2023-003

#### **EMITIDA POR:**

*Oficina de Servicios Legislativos*

#### **Fecha de Emisión:**

**31 de agosto de 2023**

#### **Fecha Límite de Propuestas:**

**26 de septiembre de 2023**

**Presentar Propuestas a:**

**[propuestas@oslpr.org](mailto:propuestas@oslpr.org)**



## 1. AGENCIA

La Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fue creada por la Ley Núm. 101-2017. Esta oficina tiene el propósito de ampliar los recursos de la Asamblea Legislativa de manera que pueda ejercer cabalmente su función constitucional, al contribuir al proceso legislativo mediante la facilitación de servicios. Entre estos servicios se encuentran la asesoría legal, investigación, redacción de piezas legislativas y proveer la información necesaria para que los legisladores ejerzan su función vital de mantener a la ciudadanía informada de los asuntos de trascendencia para nuestra sociedad.

## 2. SERVICIOS REQUERIDOS

La OSL emite la presente *Solicitud de Propuestas (RFP)* con la intención de contratar un consultor o asesor administrativo de Fondos Federales a través de servicios profesionales. El recurso debe poseer vasta experiencia en la administración de Fondos Federales y Fondos ARPA, conocimiento de las reglas y reglamentos de manera que pueda proveer asistencia técnica en la administración de la subvención otorgada a la OSL como parte de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (CSLFRF) y la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021(ARPA).

## 3. ALCANCE

Por lo tanto, la OSL solicita propuestas para la contratación de Servicios Profesionales de un Consultor Administrativo de Fondos Federales para cumplir con todas las leyes Federales y Estatales de los fondos ARPA. La OSL necesita asistencia a través de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento con todas las leyes Federales, Estatales y Locales y minimizar las auditorías o evaluaciones subsiguientes. El candidato debe poseer vasta experiencia en la administración de fondos federales y conocimiento de las reglas y reglamentos de manera que pueda proveer asistencia técnica en la administración de la subvención otorgada a la OSL como parte de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (CSLFRF) y la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021(ARPA). El proponente será directamente responsable de garantizar que todas las tareas asignadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP) se completen precisa y puntualmente. El alcance del trabajo presentado está basado en las circunstancias existentes al momento de presentar la solicitud. La OSL se reserva el derecho a modificar o borrar las tareas enumeradas y, de ser necesario, a añadir tareas adicionales antes de y durante el término del contrato. La OSL busca otorgar un contrato a un proponente capaz de cumplir eficientemente con sus responsabilidades las cuales incluyen, pero no se limitan a:

- a. Monitorear las actividades del programa para validar que estas cumplan con todas las políticas y reglamentos establecidos tanto por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos como por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal



de Puerto Rico (AAFAF) e identificar/promover cualquier acción correctiva necesaria.

- b. Proveer toda la asesoría, asistencia técnica, y adiestramiento para el manejo adecuado de los fondos federales lo cual ayudará a establecer una cultura de cumplimiento con las versiones más actualizadas de las políticas, reglamentos y normas de la OSL/CSLFRF/ ARPA.
- c. Estar al tanto con los requisitos federales y locales más recientes que puedan aplicar a la OSL/CSLFRF/ ARPA.
- d. Reunirse con los representantes del gobierno federal, estatal y local según los requiera la OSL.
- e. Asistir a la OSL a completar la documentación correspondiente y requerida para recibir los fondos federales y a presentar todos los gastos elegibles a las agencias correspondientes en o antes de la fecha límite.

Estos servicios se obtendrán en una fase y para una sola adjudicación. El Proponente detallará el enfoque que empleará para cumplir con el alcance del trabajo y con cada uno de los requisitos de asistencia técnica y deberá demostrar que empleará un método práctico y viable para cumplir con los mismos.

#### 4. INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS

##### 4.1. Fechas Importantes del Proceso de Solicitud de Propuestas

A continuación, se establecen y describen las fechas importantes relacionadas a la presente solicitud de propuestas. (Todos los días en las siguientes fechas terminarán al final del día de operaciones, entiéndase a las 5:00pm hora de San Juan, Puerto Rico.)

Fecha Propuesta	Descripción del Evento
<b>31 de agosto de 2023</b>	Emisión de la Solicitud de Propuestas (RFP)
<b>8 de septiembre de 2023</b>	Fecha límite para presentar requerimientos de información y preguntas.
<b>15 de septiembre de 2023</b>	Fecha límite para la evaluación y emisión de respuestas a los requerimientos de información y preguntas.
<b>26 de septiembre de 2023</b>	Fecha de cierre para la presentación de Propuesta.
<b>6 de octubre de 2023</b>	Notificación de la Propuesta Seleccionada.



La OSL se reserva el derecho de coordinar reuniones con los proponentes de ser necesario para atender preguntas comunes entre los proponentes con el fin de informar adecuadamente a los proponentes. La OSL se reserva el derecho, a su discreción, ajustar las fechas antes descritas de considerarlo necesario. Los proponentes serán debidamente notificados de cualquier ajuste o cambios en las fechas mediante correo electrónico.

4.2. Fecha de Emisión: jueves, 31 de agosto de 2023.

4.3. Fecha de Cierre: martes, 26 de septiembre de 2023

Todas las propuestas tienen que ser remitidas al siguiente correo electrónico: [propuestas@oslpr.org](mailto:propuestas@oslpr.org)

4.4. Solicitud de Información y Preguntas

Todas las preguntas y requerimiento de información relacionadas con esta Solicitud de Propuestas, incluyendo cualquier petición de información y clarificación, deberán efectuarse por escrito al correo electrónico [propuestas@oslpr.org](mailto:propuestas@oslpr.org) dentro del término provisto, en o antes de la fecha indicada. Todo requerimiento de información y preguntas deberá presentarse utilizando la Forma OSL-ARPA- PC- 06 adjunta. La OSL evaluará y responderá las solicitudes de información y preguntas dentro del término provisto. Toda petición de información se debe indicar en el Asunto del correo electrónico junto con el número de la propuesta seguido por la descripción provista por la OSL, de la forma siguiente:

**“Subject: OSL-RFP- 2023-003- CONSULTOR ADMINISTRATIVO DE FONDOS FEDERALES”**

De la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) determinar de ser necesario, distribuirá a todos los proponentes las preguntas y sus correspondientes respuestas. La OSL documentará todas las preguntas y respuestas recibidas y emitidas relacionadas al presente proceso de solicitud de propuestas.

Cualquier pregunta o requerimiento de información deberá ser sometida por escrito en o antes del **8 de septiembre de 2023**. Toda petición de información recibida luego de la fecha y hora antes indicada se dará por no sometida y/o recibida.

4.5. Formularios Requeridos:

Todo proponente deberá presentar los siguientes formularios:

a. Formulario de Aceptación, Forma OSL-ARPA-PC-01



- b. No – Colusión, Forma OSL-ARPA- PC- 02,
- c. No – Conflicto de Intereses, Forma OSL-ARPA-PC-03, y
- d. Declaración de la Imposición de Restricciones en la Participación, Suspensión o “Debarment Status” en la participación de procedimientos de compras o contratación con fuentes federal o local de financiamiento, Forma OSL-ARPA-PC-04,
- e. “Certification Regarding Lobbying for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements,” Forma OSL-ARPA-PC-05,

Todos los formularios están incluidos con la presente Solicitud de Propuestas.

#### 4.6. Prohibición de Comunicaciones y Contactos por Medios No Indicados

Los proponentes de propuestas estarán imposibilitados de comunicarse directa o indirectamente con los empleados, funcionarios, contratistas o representantes autorizados de la OSL, bajo razones o métodos distintos a los aquí permitidos o especificados. El así hacerlo, podrá conllevar el rechazo o descalificación del proponente y rechazo de cualquier propuesta sometida.

#### 4.7. No Obligación de Adquirir o Contratación

La notificación, y/o publicación de la presente Solicitud de Propuestas (RFP) no representa un compromiso, u obligación, de la OSL en adquirir o contratar lo descrito la presente Solicitud de Propuestas, y/o cualquier otro documento relacionado.

#### 4.8. Entrega y Retiro de Propuestas

Toda propuesta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico [propuestas@oslpr.org](mailto:propuestas@oslpr.org), indicando en el Asunto el número de la propuesta, seguido por su “Unique Entity Identifier” (UEI), el cual es emitido a través del servicio de SAM.gov, seguido por la descripción provista por la OSL, de la siguiente forma:

**“Subject: OSL-RFP- 2023-003- ### – UEI- ### - CONSULTOR  
ADMINISTRATIVO DE FONDOS FEDERALES”**

El contenido del correo electrónico deberá indicar el nombre y dirección del proponente, el número de la solicitud de propuesta y un listado de todos los documentos anejados al correo electrónico como parte de la presentación de su propuesta.

Toda propuesta deberá ser remitida en formato PDF, e incluir todo documento requerido, apéndices, documentos informativos y exhibitos necesarios para considerar la propuesta completa. No se aceptará ninguno otro formato, en particular MS, Word o fotografías.



El proponente puede modificar o retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre establecida mediante comunicación electrónica a esos efectos dirigida al correo electrónico [propuestas@oslpr.org](mailto:propuestas@oslpr.org), indicando en el Asunto lo siguiente:

**“Subject: OSL-RFP- 2023-003- ### UEI ### - RETIRO – CONSULTOR ADMINISTRATIVO DE FONDOS FEDERALES”**

Toda propuesta retirada no será considerada en su totalidad. El proponente que retire su propuesta estará facultado de presentar otra propuesta en, o antes, de la fecha de cierre indicada. Llegada la fecha y hora de cierre la OSL no se aceptarán más propuestas y aquellas presentadas serán inalterables. Una vez expirado el término para la presentación de propuestas y pasado la fecha y hora de cierre, el proponente no podrá cambiar su propuesta en ninguna forma.

## **5. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

5.1. Los términos aquí establecidos serán definidos de la forma siguiente:

- a. *Divulgación* – Proveer información sobre las sanciones pasadas o pendientes del proponente sea individuo o entidad jurídica a través de cualquier organismo regulador, organización o institución gubernamental, local o Federal, profesional; revelar las circunstancias y el estado de cualquier acción disciplinaria tomada o pendiente contra el individuo o empresa durante los últimos tres (3) años.
- b. *Conflicto de intereses* – El proponente sea individuo o entidad jurídica que respondan a esta Solicitud de Propuestas dan fe de que no tienen, existe un conflicto de intereses y no adquirirán ningún interés que pueda entrar en conflicto con el rendimiento de los bienes o servicios solicitados. Cualquier relación actual o preexistente deberá ser divulgada y podría considerarse un conflicto de intereses potencial.
- c. *Autorización para Firmar* – Todo proponente que firme la propuesta representa que está debidamente autorizado y facultado para firmar la propuesta mediante autorización escrita, o resolución de la entidad jurídica, a representar y obligarse como individuo, o entidad jurídica, para firmar, ejecutar y/o representar al proponente en la presentación de una propuesta presentada, ejecutar cualquier negocio, orden de compra, contrato y/o cualquier documento relacionado con la presente Solicitud de Propuesta.
- d. *Propuestas tardías* – Las propuestas serán marcadas por la OSL con fecha y hora de recibo. Solo las propuestas recibidas y marcadas en o antes de la fecha y hora



de cierre establecida serán consideradas como recibidas a tiempo. Las propuestas deben recibirse a más tardar a las **5:00 p.m. del 26 de septiembre de 2023**. Las propuestas recibidas después de esa hora y fecha, o sin toda la información requerida detallada anteriormente, pueden ser rechazadas y devueltas a la parte proponente, a discreción de la OSL. En caso de disputas sobre la hora y fecha de recibo de una propuesta, la fecha y hora de recibo marcadas por la OSL prevalecerán.

- e. *Gastos* – Los proponentes son los únicos responsables de su propio tiempo y gastos en la preparación de su propuesta, incluidos los costos incurridos durante las presentaciones y negociaciones posteriores. Si la OSL rechaza alguna de las propuestas, o por cualquier razón, este proceso de solicitud de propuestas es cancelado o declarado inválido, la OSL no será responsable al proponente de los gastos, costos o cualquier otra reclamación o daño relacionado. Mediante la presentación de la propuesta, la proponente renuncia a cualquier reclamación por pérdida de ingresos debido a no haberse formalizado el contrato. El proponente acuerda y se compromete a no reclamar daños y perjuicios a la OSL, por cualquier motivo relacionado con el contrato o el proceso competitivo, en cantidad superior a los costos o gastos por él incurridos.
- f. *Documentación del Suplidor* – Todos los proponentes deben tener los documentos requeridos en la Solicitud de Propuestas, incluyendo, sin limitarse, a los mencionados a continuación al momento de la notificación de adjudicación, y/o contratación:
1. Certificado de Elegibilidad de ASG, de aplicar.
  2. Certificación de PYMES, de aplicar.
  3. Declaración Jurada bajo la Ley Núm. 2 -2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”.
  4. Resolución corporativa del representante de la empresa autorizado a firmar el contrato.
  5. Carta del distribuidor autorizado, de aplicar.
  6. Evidencia del “*Unique Entity Identifier*” (UEI), activo.
  7. Documentos requeridos por la Oficina de Servicios Legislativos.
  8. Artículos de Incorporación, certificado de formación, contrato de sociedad o cualquier otro documento relacionado con el origen del proponente.
  9. De estar incorporado bajo las leyes de Puerto Rico, proveer un Certificado de “*Good Standing*” emitido por el Departamento de Estado de Puerto Rico;
  10. De estar incorporado bajo las leyes de cualquier otra jurisdicción, proveer un Certificado de “*Good Standing*” emitido por entidad gubernamental correspondiente;
  11. Si la empresa o individuo no posee el Certificado de Elegibilidad de ASG podrá presentar los siguientes documentos:
    - Certificación de radicación de planillas de contribución



sobre ingresos para los últimos cinco (5) años contributivos.

- Certificación de deuda por concepto de contribución sobre ingresos. En caso de tener deudas, deberá someter una certificación de que tiene plan de pago y que está al día en los mismos.
- Copia del registro de comerciantes.
- Certificación del CRIM (Radicación de planillas sobre la propiedad mueble e inmueble).
- Certificación de registro como patrono y de deuda por concepto de Seguro de Desempleo y Seguro por Incapacidad.
- Certificación del Departamento del Trabajo de Registro como Patrono y Deuda por concepto de Seguro Social Choferil.
- Certificado de Cumplimiento con la Ley General de Corporaciones (Good Standing), si aplica.
- Copia del Certificado de Incorporación, si aplica.
- Resolución Corporativa autorizando a las personas que intervendrán en el negocio jurídico, si aplica.
- Certificación negativa del caso de Pensión Alimentaria o Certificación de Estado de Cuenta (ASUME).
- Número de Seguro Social Patronal, si aplica.
- Certificado de Relevamiento de Retención, si aplica.

## 5.2. Contenido de las propuestas:

Toda propuesta deberá contener lo siguiente:

5.2.1. Formulario de Aceptación (Forma OSL-ARPA-PC-01) – incluyendo el número UEI, obtenido a través del portal Sam.gov.

5.2.2. Formulario de Collusion Certification (Forma OSL-ARPA-PC-02).

5.2.3. Certificación de Conflicto de Intereses (Forma OSL-ARPA-PC-03).

5.2.4. Descripción de los artículos y/o servicios ofrecidos, incluyendo lo siguiente:

5.2.4.1. Especificaciones claras, detalladas, y no restrictivas, sobre los artículos o servicios propuestos.

5.2.4.2. Precio (costo) detallado de cada artículo y/o servicio ofrecido por separado.

5.2.4.3. Precio (costo) detallado de cualquier otro artículo y/o servicio accesorio tales como entrega, instalación, servicio extendido y/o garantía. (No se aceptarán cotizaciones o propuesta englobadas sin el detalle requerido.)

5.2.4.4. Cantidad y/o unidades propuestas.





- 5.2.4.5. Términos y condiciones ofrecidos como parte de la propuesta incluyendo, sin limitarse a, fecha y procedimiento de entrega, términos de venta y pago, garantía, aceptación y devolución.
- 5.2.4.6. Folletos informativos de los artículos y/o servicios propuestos de estar disponibles.
- 5.2.4.7. Cualquier otra información relevante que asista a la OSL en hacer una determinación apropiada.

### 5.3. Proceso de evaluación de propuestas:

#### 5.3.1. Evaluación Inicial:

La Oficina de Servicios Legislativos (OSL) examinará y evaluará todas las propuestas recibidas para determinar que cumplan con todos los criterios requeridos para presentar la propuesta y se incluyan todos los documentos requeridos, según establecido en la presente Solicitud de Propuestas. Como parte de la evaluación inicial, la OSL evaluará los siguientes criterios:

- a. Recibido de la propuesta y documentación relacionada al producto conforme a los requisitos establecidos, lo cual requiere: información del producto, equipo y/o servicio incluyendo garantías, tiempo de instalación y entrega, y cualquier otro requerimiento que sean aplicables a lo solicitado.
- b. La propuesta será recibida en la ubicación indicada en la invitación en o antes de la hora de cierre especificada.
- c. La propuesta contiene toda la información requerida y cumple con todos los elementos solicitados.
- d. La propuesta contiene el “*Unique Entity Identifier*” (UEI), activo del proponente y cualquier otro proveedor de los servicios solicitados. Evidencia del Registro Único de Profesionales (RUP), Certificado de Elegibilidad de ASG o GSA, de aplicar no es sustituto al “*Unique Entity Identifier*” (UEI), activo.
- e. Evidencia del Registro Único de Profesionales (RUP), Certificado de Elegibilidad de ASG o GSA, de aplicar.
- f. La propuesta contiene toda la documentación inicial requerida.
- g. Formulario de No – Conflicto de Intereses, Forma OSL-ARPA-PC-03, debidamente cumplimentado.
- h. Formulario de No – Colusión, Forma OSL-ARPA- PC- 02, debidamente cumplimentado.



- i. Formulario de Declaración de la Imposición de Restricciones en la Participación, Suspensión o “*Debarment Status*” en la participación de procedimientos de compras o contratación con fuentes federal o local de financiamiento, Forma OSL-ARPA-PC-04.
- j. Formulario “*Certification Regarding Lobbying for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements*,” Forma OSL-ARPA-PC-05.

A su discreción, la **Oficina de Servicios Legislativos** podrá requerir la aclaración de cualquier información contenida en la propuesta con el fin de obtener un mejor entendimiento de la propuesta presentada. La contestación a un requerimiento de aclaración de información únicamente podrá hacer referencia a información y documentación contenida en la propuesta y no podrá incluir información o documentación adicional no contenida en la propuesta original.

Aquellas propuestas que no cumplan con los criterios y documentación requerida podrán ser rechazadas de plano sin consideración ulterior.

De recibirse propuestas conformes con los requisitos iniciales y/o incluidos en la presente Solicitud de Propuestas, la OSL podrá a su discreción declarar como desierto el proceso de Solicitud de Propuestas y proceder mediante contratación directa.

### 5.3.2. Evaluación Formal de Propuestas:

Aquellas propuestas que cumplan con la evaluación inicial, antes descritas, serán examinadas y evaluadas por la OSL conforme con los requerimientos establecidos en la presente Solicitud de Propuestas y los criterios siguientes:

- a. Contenido y documentación de la propuesta presentada en relación con lo solicitado;
- b. Integridad y precisión de la información provista en la propuesta y sus ofertas;
- c. Competitividad de los costos presentados en comparación con el mercado aplicable;
- d. Experiencia previa con Gobierno (Federal y/o local);
- e. Contratos existentes, activos y extintos, con el Gobierno (Federal y/o local);
- f. Evidencia de los trabajos similares realizados;
- g. Estructura organizacional;
- h. Evidencia de pólizas de seguros requeridas;
- i. Cumplimiento con las leyes, reglamentos, cartas circulares y/o registros aplicables, según sea el caso y la jurisdicción donde radica el proponente;
- j. Evidencia del Registro Único de Profesionales (RUP), Certificado de Elegibilidad de ASG o GSA, de aplicar.
- k. Reputación local, incluida la realización de negocios con la más alta ética y cualquier sanción o conflicto de interés potencial o



presente;

- I. Cualquier otro criterio que a juicio de la OSL ayude a realizar una mejor evaluación durante el proceso de selección.

La emisión de esta Solicitud de Propuestas y el recibo de las propuestas no comprometen al OSL a adjudicar un contrato, no obliga y/o limita a la OSL en su discreción y/o constituye una oferta de contratación. La OSL se reserva el derecho de posponer la fecha de recibo o, en última instancia, de cancelar la totalidad o parte de esta Solicitud de Propuestas sin previo aviso.

#### 5.4. Notificación de Selección

Completado el proceso de evaluación inicial y evaluación formal de las propuestas, la OSL seleccionará una propuesta y procederá a notificar su determinación al proponente con el fin de completar el proceso de compra o contratación. En el caso de que ninguna propuesta cumpla con los criterios, requisitos y documentación establecida, la OSL así lo determinará mediante declaración en el expediente del presente proceso de Solicitud de Propuestas sin acción o notificación ulterior.

### 6. **MERCADO ABIERTO Y EXCEPCIONES**

#### 6.1. Mercado Abierto

La OSL se reserva el derecho y facultad para determinar proceder con la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de compra de Mercado Abierto, conforme al Artículo XII del Reglamento de Compra de Servicios y Suministros de la OSL.

#### 6.2. Excepciones

La OSL se reserva el derecho y facultad para determinar que bien y/o servicio solicitado es uno exceptuado, según establecido en el Artículo XIII del Reglamento de Compra de Servicios y Suministros de la OSL, por lo cual, la OSL procederá conforme a dicho Artículo XIII.

Aprobado para publicación y notificación en San Juan, Puerto Rico, a 31 de agosto de 2023.

Wendy López Pérez / 

Nombre / Firma

Directora Auxiliar de Servicios

Título / Puesto



RFP Number: OSL-RFP-2023-003

## FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Este formulario debe ser completado y firmado por una persona debidamente autorizada por el proponente y ser entregado junto con la propuesta original, copia del documento puede ser adelantado por correo electrónico.

La propuesta adjunta se somete en respuesta a la Solicitud de Propuestas Núm. OSL-RFP-2023-001 de la Oficina de Servicios Legislativos. Acepto que estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones de la Solicitud de Propuestas Núm. OSL-RFP-2023-001 y consiento que cualquier inconsistencia en nuestra propuesta se considerará como si no se hubiese escrito y como si no existiera. Certifico que hemos leído y examinado la Solicitud de Propuestas, incluyendo todas sus secciones, y que hemos conducido las investigaciones prudentes y razonables para poder preparar la propuesta. Aceptamos cumplir con todo lo esbozado en nuestra propuesta.

Proponente:	Dirección:
Teléfono:	Fax:
Dirección Página Web (Si aplica):	<i>SAM Unique Entity Identifier (UEI) (Requerido):</i>
Nombre del Representante Autorizado:	Título:
Celular:	Correo Electrónico:
Firma:	Fecha:

***EL INCUMPLIMIENTO PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO Y PRESENTARLO CON SU PROPUESTA PODRÍA CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.***



## COLLUSION CERTIFICATION

**RFP Number:** OSL-RFP-2023-003

The undersigned bidder or agent, being duly sworn on oath, says that he/she has not, nor has any other member, representative, or agent of the firm, company, corporation or partnership represented by him, entered into any combination, collusion or agreement with any person relative to the price to be bid by anyone at such letting nor to prevent any person from bidding nor to include anyone to refrain from bidding, and that this bid is made without reference to any other bid and without any agreement, understanding or combination with any other person in reference to such bidding.

He/She further says that no person or persons, firms, or corporation has, have, or will receive directly or indirectly, any rebate, fee gift, commission, or thing of value on account of such sale.

### OATH AND AFFIRMATION

I HEREBY AFFIRM UNDER THE PENALTIES FOR PERJURY THAT THE FACTS AND INFORMATION CONTAINED IN THE FOREGOING BID FOR PUBLIC WORKS ARE TRUE AND CORRECT.

In \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, this day \_\_\_\_ of \_\_\_\_\_ of 20\_\_\_\_.

---

**Entity Name**

---

**UEI Number**

---

**Authorized Representative**

---

**Authorized Representative Signature**



## CERTIFICATION

**RFP Number:** OSL-RFP-2023-003

\_\_\_\_\_, who desires to enter into an agreement with the Office of Legislative Services (OSL), certifies, represents, and warrants to OSL that:

1. Under penalty of nullity, no official, employee, or contractor of OSL will derive or obtain any benefit or profit of any kind from the contractual relationship that will result from this procurement. If such a benefit exists, the required waiver has been submitted before the Proposal.
2. None of the Members of the Board of Directors, Executives, Authorized Representatives, or Shareholders of our company have been accused and convicted of crimes against the Government of Puerto Rico or the Federal Government that involve appropriation of public funds or fraud against public property.
3. There is no criminal or civil procedure or investigation pending for any of the crimes or felonies described on the precedent paragraphs against any of the members of its Board of Directors, Executives, Authorized Representative or Shareholders.
4. We will inform OSL of any situation or procedure that may be initiated against any of the parties mentioned above any time after the signing of any agreement resulting from this RFP.
5. Our company: (a) does not discriminate in any manner against an employee, an applicant for employment, subcontractor or any person because of race, color, religion, creed, age, sex, marital status, national origin, ancestry, sexual orientation, or physical or mental handicap unrelated in nature and extent so as reasonably to preclude the performance of such employment; (b) includes a provision similar to that contained in subsection above in any subcontract executed in connection with the services to be provided under the contract resulting from this RFP, but excluding subcontracts for standard commercial supplies or raw materials; (c) posts in conspicuous places available to employees and applicants for employment, notices setting forth the substance of this clause; and (d) maintains a written sexual harassment policy and informs our employees of the policy.
6. When issuing this Proposal, as an employer, we are in full compliance with Act No. 5 of December 30, 1986, as amended, also known as Organic Act for the Administration of Child Support Enforcement of the Government of Puerto Rico.
7. The Proposals have been prepared and developed without collusion with other Eligible Proponent and without effort to preclude OSL from obtaining the best competitive Proposal.
8. If an agreement is reached with OSL, we will be registered to do business in Puerto Rico and have any required business and professional licenses.
9. We understand that violation of these certifications may lead to resolution of the agreement resulting from this RFP without prior notice.



10. No OSL official, employee, or contractor involved in this procurement has a financial interest in this contract, purchase, or commercial transaction, and neither has had, directly or indirectly, financial interest in this company for the last four years.
11. No OSL official, employee, or contractor solicited or accepted, directly or indirectly, for his/her, some member of its family unit or any other person, gifts, allowances, favors, services, donations, loans, or any other thing of monetary value.
12. No OSL official, employee, or contractor associated with this transaction solicited or accepted valuable goods from any person from my entity as payment to complete the duties or responsibilities of his/her job.
13. No OSL official, employee, or contractor asked, directly or indirectly, for him/her, or any member of his/her family unit, nor any other person, business or entity, valuable goods, including gifts, loans, pledges, or favors in exchange of acting to favor me or my entity.
14. I have no relationship within the fourth level of consanguinity or second of affinity with any employee that has the power to influence or participate in the organizational decisions of OSL.

In \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ this day \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Proponent (Company, Individual or DBA)**

\_\_\_\_\_  
**Representative Name**

\_\_\_\_\_  
**Signature**



## LIMITED DENIAL OF PARTICIPATION (LDP)/SUSPENSION OR DEBARMENT STATUS CERTIFICATION

**RFP Number:**

[Número del RFP]: OSL-RFP-2023-003

By signing this Certification, the Entity affirms that it has not been LDP, suspended, debarred, or otherwise lawfully precluded from participating in any public procurement activity with any Federal, State, or local government. Failure to disclose all pertinent information about a debarment or suspension shall result in rejection of the proposal or cancellation of a contract. OSL may also exercise any other remedy available by law.

*[Al firmar esta Certificación, la entidad afirma que no está sujeta a una denegación limitada de participación (LDP, por sus siglas en inglés) ni ha quedado suspendida, inhabilitada o impedida de participar en alguna actividad de adquisición pública con alguna dependencia del Gobierno federal, estatal o local. El no divulgar toda la información pertinente relacionada con una inhabilitación o suspensión podrá causar el rechazo de una propuesta o la cancelación de un contrato. OSL también podrá ejercer cualquier recurso que permita la ley.]*

\_\_\_\_\_  
**UEI Number**

[Número UEI]

In \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, this day \_\_\_\_ of \_\_\_\_\_ of 20\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ d 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Entity Name**

[Nombre de la Entidad]

\_\_\_\_\_  
**Authorized Representative**

[Representante Autorizado]

\_\_\_\_\_  
**Authorized Representative Signature**

[Firma de Representante Autorizado]





## CERTIFICATION REGARDING LOBBYING FOR CONTRACTS, GRANTS, LOANS, AND COOPERATIVE AGREEMENTS

**RFP Number:** OSL-RFP-2023-003

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, or the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal contract grant, loan, or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure of Lobbying Activities" in accordance with its instructions.
3. The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 21, U.S. Code. Any Person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

**Entity Name:** \_\_\_\_\_

**UEI Number:** \_\_\_\_\_

**Authorized Representative:** \_\_\_\_\_

**Authorized Representative Signature:** \_\_\_\_\_

**Date:** \_\_\_\_\_



## SUBMISSION OF QUESTIONS FORM

Proponents can submit additional sheets of this Form if more than ten (10) questions and Request for Clarifications are to be submitted.

**RFP Number:** OSL-RFP-2023-003

**Proponent:** \_\_\_\_\_

**Date:** \_\_\_\_\_

No.	Question	RFP Section or Document	RFP Section or Document Page No.
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			